

GAZETA  
DE BUENOS - AYRES

FACSIMIL DE SU  
PRIMER NUMERO  
CON PROLOGO DEL  
PROFESOR LUIS AZNAR

EDICION DE LA ESCUELA DE PERIODISMO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



# GAZETA DE BUENOS - AYRES

# AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

*Presidente*

DR. DANILO C. VUCETICH

*Vicepresidente*

DR. CONSTANTINO BRANDARIZ

*Guardasellos*

DR. JOSÉ MÉNDEZ

*Consejo Superior*

*Decanos*

Ing. Agr. Edgardo N. CAMUGLI, Ing. Alberto R. GRAY, Dr. Enrique M. BARBA,  
Dr. Amílcar A. MERCADER, Dr. Constantino C. BRANDARIZ, Dr. Humberto  
GIOVAMBATTISTA, Dr. Federico E. B. CHRISTMANN, Cont. Cayetano LICCIARDI  
y Dr. Sebastián GUARRERA

*Director del Observatorio Astronómico*

Dr. Reynaldo P. CESCO

*Delegados de los Profesores*

Ing. Agr. Italo N. COSTANTINO, Ing. Juan SÁBATO, Prof. José M. LUNAZZI,  
Dr. Raúl DUMM, Dr. Edilberto FERNÁNDEZ ITHURRAT, Dr. José D. MÉNDEZ,  
Dr. Ricardo R. RODRÍGUEZ, Dr. Samson LEISERSON y Dr. Angel I. CABRERA

*Delegados de los Graduados*

Ing. Agr. Luis G. CORNEJO, Ing. Octavio DE LA COLINA, Prof. Juan M. SADI,  
Dr. César VES LOSADA, Dr. Vicente A. ANTONINI, Dr. Pedro J. AYMÓNINO,  
Dr. Néstor O. LADD, Contador Angel R. MUGETTI y Dr. Constante P. MONEDA

*Delegados de los Alumnos*

Sr. Ludovico NAUMANN, Sr. Eduardo MEDRANO, Sr. Jorge Alfredo CRESPI,  
Sr. Miguel A. MARAFUSCHI, Sr. ENZO ROCCIA, Sr. Roberto Manuel CATÁVOLO,  
Sr. Hugo A. CREGO, Sr. Heriberto ZARDINI y Sr. Roberto CARPINETTI

*Secretario General*

Dr. Julio M. MARTÍN

*Prosecretario General*

Sr. César A. DUMM

*Director de Administración*

Dr. Humberto PRADOS

-----

## AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE PERIODISMO

*Director*

Dr. Pascual CAFASSO

*Secretario*

Sr. Félix HERNÁNDEZ MARTÍN

GAZETA  
DE BUENOS - AYRES

FACSIMIL DE SU  
PRIMER NUMERO  
CON PROLOGO DEL  
PROFESOR LUIS AZNAR

EDICION DE LA ESCUELA DE PERIODISMO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



## RESOLUCION DE LA ESCUELA DE PERIODISMO

La Plata, 22 de marzo de 1960.

### CONSIDERANDO:

Que en el año en curso la ciudadanía argentina va a celebrar con profundo alborozo el sesquicentenario de la Revolución de Mayo, fasto inicial de nuestra historia como Nación libre y soberana;

Que, asimismo, y pocos días después de la fecha maya, se cumplen 150 años de la aparición de *Gazeta de Buenos-Ayres* como exponente de las inspiraciones del Gobierno Patrio y de los altos ideales de un pueblo que así tomaba en sus manos su propio destino, de los que fue nobilísimo intérprete Mariano Moreno con su pluma y su conducta;

Que, de consiguiente, esta Escuela, por la índole de los estudios que en ella se imparten, y como parte de una de las instituciones nacionales de cultura superior donde asumen particular vivencia los ideales de Mayo y las luchas del pensamiento para la conquista de su plenitud creadora, debe contribuir adecuadamente a una y otra conmemoración,

## EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE PERIODISMO

### RESUELVE:

1º Publicar, en reproducción facsimilar, el primer número de *Gazeta de Buenos-Ayres*, aparecido el 7 de junio de 1810.

2º La edición constará de tres mil (3.000) ejemplares, los que serán distribuidos entre los institutos argentinos y extranjeros dedicados a la enseñanza del periodismo, como también Universidades, otras instituciones de cultura, órganos de la prensa y personas que oportunamente se determinarán.

3º Comuníquese al señor Presidente de la Universidad, dese la publicidad correspondiente y archívese.

PASCUAL CAFASSO  
Director

*Félix Hernández Martín*  
Secretario



## RECONOCIMIENTO

AL director de la Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata, doctor JUAN MANUEL VILLARREAL, que proporcionó la edición original de *Gazeta de Buenos-Ayres* utilizada en esta reproducción facsimilar.

AL ministro de Educación de la provincia de Buenos Aires, doctor ATAÚLFO PÉREZ AZNAR, que autorizó la impresión de este cuaderno en los talleres gráficos de su Departamento.



## LA "GAZETA DE BUENOS-AYRES", TRIBUNA DE LA EMANCIPACION

**L**A Junta Provisional Gubernativa surgió del voto público el 25 de mayo de 1810, adoptó rápidamente un plan de acción revolucionario. Cumpliendo las órdenes del cabildo abierto, convocó a las provincias a un congreso general y organizó fuerzas militares encargadas de sostener el pronunciamiento popular en aquellos puntos del Virreinato donde la opinión estaba indecisa o sojuzgada por el absolutismo. Al mismo tiempo, siguiendo las directivas renovadoras de Mariano Moreno, la Junta Provisional acometió la tarea de transformar las instituciones y prácticas de gobierno coloniales, adaptándolas al "nuevo sistema" y creando órganos de acción adecuados a las circunstancias. Uno de los instrumentos más significativos de la libertad lograda fue la creación de la *Gazeta de Buenos-Ayres*, periódico nacido expresamente para la comunión del pueblo con el gobierno. La *Gazeta de Buenos-Ayres* presidió la gesta emancipadora en toda su accidentada trayectoria.

El 2 de junio de 1810 la Junta aprobó una orden redactada por Moreno, creando un periódico semanal destinado a informar al público sobre las medidas del gobierno provisional. *El Pueblo tiene derecho á saber la conducta de sus Representantes* —expresa la mencionada orden—, *y el honor de éstos se interesa en*

que todos conozcan la execración con que miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir los delitos. . . Cuando el congreso general necesite un conocimiento del plan de gobierno que la Junta provisional ha guardado, no huirán sus vocales de darlo, y su franqueza desterrará toda sospecha de que se hacen necesarios o temen ser conocidos; pero es más digno de representación fiar a la opinión pública la defensa de sus procedimientos; y que cuando todos van a tener parte en la decisión de su suerte, nadie ignore aquellos principios políticos que deben reglar su resolución.

Bajo tales inspiraciones apareció el 7 de junio de 1810 el primer número de la *Gazeta de Buenos-Ayres*, con el formato y las características tipográficas que pueden observarse en la presente edición facsimilar. Llevaba por lema una frase de Tácito: *Rara temporum felicitate, ubi sentire quae velis, et quae sentias, dicere licet* (Raros tiempos de felicidad en los que puede sentirse lo que se quiere y decir lo que se siente); clara alusión al clima de libertad que se iniciaba. En sus diez años de existencia, la *Gazeta* tiró 541 números ordinarios y 240 extraordinarios y suplementos. Hasta el 5 de noviembre de 1811 mantuvo el formato en 4º; desde entonces, hasta su desaparición, el 12 de setiembre de 1821, se publicó en folio, tal como se la reconoce comúnmente.

La *Gazeta de Buenos-Ayres* experimentó más que ningún otro instrumento del gobierno patrio los vaivenes de la política revolucionaria. Sus páginas reflejan la opinión dominante en los sucesivos períodos de gobierno, sobre todo en los primeros cinco años de la

revolución. La orden del 2 de junio incitaba a los *sabios de estas Provincias* a escribir sobre cuestiones de interés público y general, especialmente sobre temas económicos, debiendo dirigir sus colaboraciones al *Señor Vocal Dr. Don Manuel Alberti, quien cuidará privativamente de este ramo, agregándose por Secretaría las noticias oficiales*. Ningún "sabio" recogió la invitación, por lo que el contenido de la *Gazeta* durante el primer semestre de su existencia se debe a la pluma de Moreno. Este fue su redactor (o editor como se le designaba entonces) desde el 7 de junio hasta el 29 de diciembre de 1810. Si se exceptúan sus ejercicios académicos y sus trabajos profesionales, toda la obra escrita de Moreno apareció en las páginas de la *Gazeta*, señalándose por su oportunidad y significación la serie de artículos *Sobre las miras del Congreso que acaba de convocarse, y constitución del Estado*.

Sucedió a Moreno en la redacción de la *Gazeta* el doctor Gregorio Funes, deán de la catedral de Córdoba y diputado de esta provincia ante la Junta Gubernativa. Desempeñó aquel cargo desde el 29 de diciembre de 1810 hasta el 21 de marzo de 1811 en que fue reemplazado por el doctor Agrelo. No obstante ser el inspirador de la tendencia conservadora, el deán Funes publicó artículos de contenido liberal, como, por ejemplo, los fundamentos de nuestra primera ley de libertad de imprenta.

El doctor Pedro José Agrelo redactó la *Gazeta* desde el 21 de marzo hasta el 5 de octubre de 1811. Revolucionario activo y decidido, su prédica abiertamente favorable a la causa de la independencia provocó

las protestas del cabildo de Buenos Aires y la declaración del gobierno de que dicho periódico era un papel particular. Renunció por ello Agrelo y hasta el 5 de noviembre no fue reemplazado. En el interín salieron cuatro números ordinarios y tres extraordinarios, sin que se sepa a cargo de quién corrió su preparación.

El 5 de noviembre de 1811 fue nombrado redactor el doctor Vicente Pazos Silva (o Pazos Kanqui), curioso personaje altoperuano de presunta ascendencia incaica. Coincidió con su designación el cambio de formato antes señalado y la aparición bisemanal (martes y viernes) de la *Gazeta*. Obligado el gobierno a contemporizar con las tendencias en pugna dentro del campo independizante, dejó la *Gazeta* de los martes a cargo de Pazos Silva y designó redactor de la de los viernes al doctor Bernardo de Monteagudo (13 de diciembre). Esta dualidad insostenible terminó el 31 de diciembre de 1811 con un acto de violencia: los miembros de la Sociedad Patriótica quemaron en la vía pública los ejemplares de ese día martes. Pazos Silva fundó entonces *El Censor* (7 enero - 24 marzo) y Monteagudo siguió en la *Gazeta* hasta el 25 de marzo de 1812, en que el gobierno resolvió no sostener los periódicos bisemanales privados, sustituyéndolos por una *Gazeta Ministerial*. Monteagudo fundó *Mártir o Libre* (25 marzo - 25 mayo), que vino a ser el órgano de la tendencia jacobina. A partir de este momento, la *Gazeta* quedó como una especie de registro oficial donde se publicaban las decisiones del gobierno, derivándose hacia las otras hojas la prédica ideológica.

En su carácter de secretario del triunvirato, don Nicolás Herrera atendió la publicación de la *Gazeta* desde el 25 de marzo hasta el 7 de setiembre de 1812; luego de un interinato de un mes de don Manuel José García, y otro efímero del deán Funes, continuó Herrera atendiendo sus antiguas funciones hasta el 19 de abril de 1815. Sin embargo, se presume la intervención de Monteagudo, quien al mismo tiempo había colaborado en *El Redactor de la Asamblea* (27 febrero 1813 - 30 enero 1815).

La atención de la *Gazeta* se confió al emigrado chileno fray Camilo Henríquez, desde abril a noviembre de 1815. Lo sucedió en el cargo durante los cinco años subsiguientes (noviembre de 1815 a abril de 1820) el doctor Julián Álvarez. Entonces la situación del país dio un vuelco fundamental. Rechazada la Constitución del año XIX, la presión de las provincias litorales provocó la renuncia del director supremo Rondeau y la disolución del congreso nacional (11 de febrero de 1820). Cinco días después nace la Provincia de Buenos Aires como entidad política autónoma. El 2 de abril de 1820, el gobierno provincial encargó la redacción de la *Gazeta* al doctor Bernardo Vélez, quien fue sustituido por el camarista doctor Manuel Antonio Castro el 12 de setiembre del mismo año. Como las circunstancias políticas no mejoraron y las obligaciones de su cargo reclamaran la atención del doctor Castro, éste renunció a sus actividades periodísticas en los siguientes términos: "*El 12 de septiembre de 1820 me encargó el gobierno superior de la provincia la redacción de la Gazeta Ministerial, y tuve que aceptarla sin embargo de mis mu-*

*chas y graves ocupaciones, porque se me exigió este servicio especial en circunstancias muy peligrosas, porque nada quedase por mi parte de cuanto pudiese contribuir al restablecimiento del orden y de la tranquilidad pública. Pero hoy que felizmente se ha conseguido y que el registro oficial hace menos necesaria la edición de la gaceta, debo hacer presente, que me distrae en parte de las serias y delicadas atenciones de la magistratura, con cuyo ejercicio no es muy conciliable.”* El ciclo de la *Gazeta de Buenos-Ayres*, iniciado con la vibrante orden de la Junta Provisional del 2 de junio de 1810, terminó calladamente el 12 de setiembre de 1821.

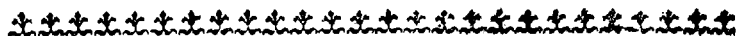


POR sobre los detalles y circunstancias mencionados, y a despecho de sus largos períodos de inocuidad doctrinaria, la *Gazeta de Buenos-Ayres* representa el esfuerzo heroico realizado por los pueblos del Río de la Plata en procura de su libertad, independencia y organización constitucional. Bajo tales principios se desarrolló la revolución americana y ellos son sus constantes históricas.

La Escuela de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata, en ocasión de celebrarse el sesquicentenario de la Revolución de Mayo, edita facsimilarmente el primer número de la *Gazeta*, como homenaje a los próceres que la realizaron y como solidaridad con aquellas constantes históricas que vertebran el ideario de la argentinidad.

LUIS AZNAR





## GAZETA DE BUENOS-AYRES.

JUEVES 7 DE JUNIO DE 1810.

*.....Rarâ temporum felicitate , ubi sentire quæ velis,  
et quæ sentias , dicere licet.*

Tacito lib- i. Hist.

---

 ORDEN DE LA JUNTA.

**D**esde el momento en que un juramento solemne hizo responsable á esta Junta del delicado cargo que el Pueblo se ha dignado confiarle, ha sido incesante el desvelo de los individuos que la forman, para llenar las esperanzas de sus conciudadanos. Abandonados casi enteramente aquellos negocios á que tenian vinculado su subsistencia, contraidos al servicio del público con una asiduidad de que se han visto aqui pocos exemplos, diligentes en proporcionarse todos los medios que puedan asegurarles el acierto; vé la Junta con satisfaccion que la tranquilidad de todos los habitantes acredita la confianza con que reposan en el zelo y vigilancia del nuevo Gobierno.

Podria la Junta reposar igualmente en la gratitud con que publicamente se reciben sus rareas; pero la calidad provisoria de su instalacion redobla la necesidad de asegurar por todos los caminos el concepto debido a la pureza de sus intenciones. La destreza con que un mal contenido disfrazase

las providencias mas juiciosas; las equivocaciones que siempre muchas veces el error, y de que se aprovecha siempre la malicia, el poco conocimiento de las tareas que se consagran a la pública felicidad, han sido en todos tiempos el instrumento, que limando sordamente los estrechos vínculos que ligan el Pueblo con sus Representantes, produce al fin una disolución, que envuelve toda la comunidad en males irreparables.

Una exácta noticia de los procedimientos de la Junta: una continuada comunicacion pública de las medidas que acuerde para consolidar la grande obra que se há principiado; una sincera y franca manifestacion de los estorbos que se oponen al fin de su instalacion y de los medios que adopta para allanarlos, son un deber en el Gobierno provisorio que exerce, y un principio para que el Pueblo no resfríe en su confianza, ó deba culparse á si mismo sino auxilia con su energía y avisos á quienes nada pretenden sino sostener con dignidad los derechos del Rey y de la Patria, que se les ha confiado. El Pueblo tiene derecho á saber la conducta de sus Representantes, y el honor de estos se interesa en que todos conozcan la exécracion con que miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir los delitos.

¿Por qué se han de ocultar á las Provincias sus medidas relativas á solidar su union baxo el nuevo sistema? ¿Por qué se les ha de tener ignorantes de las noticias prósperas ó adversas que manifiesten el sucesivo estado de la Peninsula? ¿Por qué se ha de envolver la administracion de la Junta en un caos impenetrable á todos los que no tubieron parte en su formacion? Quando el Congreso general necesite un conocimiento del plan de Gobierno que la Junta Provisional ha guardado, no huirán sus Vocales de darlo, y su franqueza desterrará toda sospecha de que se hacen necesarios ó temen ser conocidos; pero es mas digno de su representacion fiar á la opinion pública la defensa de sus procedimientos; y que quando todos van á tener parte en

la decisión de su suerte, nadie ignore aquellos principios políticos que deben reglar su resolución.

Para el logro de tan justos deseos ha resuelto la Junta que salga á luz un nuevo periódico semanal con el título de Gaceta de Buenos-Ayres, el qual sin tocar los objetos que tan dignamente se desempeñan en el semanario de comercio, anuncie al público las noticias exteriores é interiores que deban mirarse con algun interes. En él se manifestarán igualmente las discusiones oficiales de la Junta con los demas Xefes y Gobiernos, el estado de la Real Hacienda, y medidas económicas para su mejora y una franca comunicacion de los motivos que influyan en sus principales providencias, abrirá la puerta á las advertencias que desea de qualesquiera que pueda contribuir con sus luces á la seguridad del acierto.

La utilidad de los discursos de hombres ilustrados que sostengan y dirijan el patriotismo y fidelidad que tan heroicamente se ha desplegado; nunca es mayor que quando el choque de las opiniones pudiera envolver en tinieblas aquellos principios, que los grandes talentos pueden únicamente reducir á su primitiva claridad; y la Junta á mas de incitar ahora generalmente á los sábios de estas Provincias para que escriban sobre tan importantes objetos, los estimulara por otros medios que les descubran la confianza que ponen en sus luces y en su zelo.

Todos los escritos relativos á este recomendable fin se dirigirán al Señor Vocal Dr. D. Manuel Alberti, quien cuidará privativamente de este ramo, agregandose por la Secretaria las noticias oficiales, cuya publicacion interese. El pueblo recibirá esta medida como una demostracion sincera del aprecio que hace la Junta de su confianza; y de que no anima otro espíritu sus providencias que el deseo de asegurar la felicidad de estas Provincias. — Buenos Ayres á de Junio de 1810. — Dr. Mariano Moreno, *Secretario*.



*Buenos-Ayres 7 de Junio de 1810.*

El Excmo. Señor Marqués de Casa Irujo con fecha tres de Mayo del corriente año dá cuenta á este Superior Gobierno, que la fragata española nuestra Señora del Carmen (alias el Neptuno) procedente del Callao de Lima con direccion á Cadiz, habiendo sido encontrada el primero de Marzo cerca del Equador por el navio de S. M. B. el Belford, fué detenida y conducida á Fernambuco, sin otro motivo que los recelos de que dirigiendose á Cadiz podria caer en poder de los franceses, si por casualidad se hubiesen apoderado de aquella plaza. Esta noticia deberá reglar las especulaciones de nuestros comerciantes en la direccion de sus baques, para no exponerlos á quebrantos irreparables.

*Gazeta Inglesa titulada The Courier.*

*Londres 20 de Febrero.*

Se han recibido cartas de Cadiz con fecha 9 del presente. Algunas de ellas refieren que el enemigo no habia tomado mas de á Sevilla. Otras con mas probabilidad aseguran que han tomado á Lebrija, Xerez y el Puerto de Santa Maria en frente de Cadiz. En esta ciudad se están haciendo todos los preparativos para repeler algun ataque que pueda sufrir. Se dice que el Duque de Alburquerque y Castaños tiene á su mando cerca de 20 mil hombres tropa reglada = A pesar de la muchedumbre que hay en Cádiz con la llegada de los fugitivos de Sevilla y de otros lugares no se recela el hambre. Felizmente habia en el puerto sesenta buques americanos con barina, quando las tropas españolas entraron al pueblo. Todos los hombres se están alistando para la defensa de la plaza. Se están construyendo baterias, y haciendo toda preparacion para una vigorosa resistencia. Pero nosotros no creemos que el enemigo verifique algun ataque. Miéntras nosotros tengamos el mando

del puerto, Cádiz debe considerarse inexpugnable. Es verosímil que el enemigo por la rapidez de sus movimientos juzgó tomarla por sorpresa.= Ellos pudieron haberse informado que su esquadra de Tolon estaba en el mar, intentando dar un golpe á Cádiz, donde nuestra fuerza era poca, y los navios españoles mal armados. Esta intencion se frustrará probablemente, y si el Lord Collingvvoon puede arcarlos, como confiamos, ellos á la verdad visitarán á Cádiz; pero con la bandera británica tremolando en los mástiles.

Mas volviendo á las medidas que se han adoptado en Cádiz, al almirante Purvis se le ha dado el mando de la esquadra española que se ha puesto en movimiento subordinada á la inglesa. Se han fletado buques de toda clase para conducir las mugeres á Inglaterra y otras partes. Se solicitan con empeño letras de cambio sobre el banco de Londres. La Junta de Cádiz ha hecho saber su intencion de dividirse en tres sesiones, Militar, Política y de Hacienda; con el objeto de adelantar con mayor despacho y facilidad las medidas necesarias para la defensa de la plaza. En el momento publicaron una lista de los miembros de las diferentes sesiones, que debian dedicar al despacho nueve horas al dia; y si este tiempo se hallase insuficiente para los asuntos de sus respectivos departamentos, seria incesante su tarea. Ellos anunciaron á sus conciudadanos la resolution que tomaban de no recibir premio o distincion alguna por sus servicios; proclamándolos al mismo tiempo en los términos mas enérgicos á cooperar en la realizacion del juramento que habian hecho, de posponer toda consideracion á la de la defensa y seguridad de Cádiz: que en las presentes circunstancias debia considerarse como el baluarte de España, y la esperanza de sus aliados.= Ceuta que es una posesion de grande importancia para España, y para nosotros, problemamente está ya en nuestro poder. Una fuerza de 12 mil hombres salio tiempo ha de Gibraltar para entregarse de ella.

*Buenos-Ayres 7 de Junio.*

El empleo de Portero de la Secretaria del Superior Gobierno ha resultado vacante por dimision que ha hecho de el D. Blas Cambles. Por consideraciones debidas á toda la familia del Excmo. Sr. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, se le rogó para que continuase, pero él ha preferido seguir su calidad de doméstico de dicho Señor: y precisado el Secretario á proponer á la Junta persona que desempeñe este cargo, lo avisa al público, para que en el término de ocho dias ocurran todos los que se consideren con derecho á ser colocados en este destino; en inteligencia que tanto éste como los demas empleos sujetos á la provision de la Junta, y que están fuera de rigorosa escala se expondrán á la concurrencia de todos, y serán premio del que acreditase mayor mérito.



Es necesario desvanecer la equivocacion con que algunos creen suspendidos ó embarazados los sueldos de los empleados civiles; por la órden que la Junta ha comunicado á las Oficinas de Hacienda, de que no executen pago alguno sin decreto especial. Esta medida adoptada en todos los apuros del Erario, es una precaucion, para que nunca quede al arbitrio de Xefes subalternos la preferencia de las aplicaciones; pues en caso de una imprevista quiebra la Junta debe aplicar el *deficit* con arreglo á la importancia y urgencia de los créditos: el funcionario público que trabaja, nunca dexará de ser pagado; y las Oficinas formado cada mes el estado de pagos y fondos existentes los remitirán á la Junta, cuyo visto bueno dexará expedita la execucion, mientras apuros irresistibles no la impidan.

*Orden de la Junta.*

Comprobado por la experiencia que las medidas adoptadas para los derechos de extraccion de los frutos y efectos.

de país, lejos de promover los fines, que se propusieron en la destrucción ó minoración del fraude, fomento del comercio y de la agricultura, y provision de medios al erario han obrado efectos poco sensibles á beneficio de estas causas especialmente en lo respectivo á facilitar la exportación de los cueros que son el principal artículo de nuestras campañas, sin presentarse apariencia de que podamos evacuar los inmensos acopios de esta especie, que en los almacenes consume á sus propietarios con gastos continuos y pérdidas considerables por el deterioro de que son susceptibles; y considerando que la sujecion escrupulosa á reglas que no pueden ajustarse á las actuales circunstancias sería un obstáculo insuperable al logro de los expresados fines; meditó esta Junta Provisional Gubernativa poner en discusion esta importante materia; y al efecto de su mas plena deliberacion se confirió verbalmente en dos sesiones de los dias 3 y 4 del corriente con asistencia del Sr. fiscal de real hacienda por S. M. y de los Sres: sindico procurador general del Excmo. ayuntamiento y sindico del real Consulado con la representacion á la vista del apoderado de los hacendados de este suelo, y expediente seguido á instancia de los de Montevideo, y despues de un examen serio y detenido convenidos los tres referidos SS. representantes en la idea esencial del pensamiento propuesto, se determinó con acuerdo unanime de esta Junta lo siguiente.=Que los cueros de ganado bacuño pagarán á su extraccion quatro por ciento de alcabala, un real de ramo de guerra, medio por ciento de avería ordinaria; medio por ciento de avería extraordinaria, y uno y medio de subvencion: los de caballo pagarán medio real de ramo de guerra; y el sebo y demas frutos de extraccion pagarán el diez por ciento de derechos reales, y dos y medio por ciento de avería y subvencion, aforándose los unos, y regulándose la estimacion de los otros por los precios y en la forma prevenida en la acta de 6 de novisembre del año proximo pasado con declaracion de que la minoracion de derechos designada, se entienda provisionalmente

y rija solamente hasta la celebracion del congreso de las provincias dependientes: tómese razon en la administracion de aduana y tribunal de cuentas, archivandose ésta en la secretaria de real Hacienda, por la que se pasarán copias al ministerio fiscal de real Hacienda, al Excmo ayuntamiento real tribunal del Consulado: Buenos Ayres cinco de junio de mil ochocientos diez.= *Dr Juan José Passo*, Secretario.

—◆—

*Buenos-Ayres 7 de junio.*

Nada se presenta mas magnífico á la consideracion del hombre filosofo, que el espectáculo de un pueblo que elige sin tumultos, personas que merecen su confianza y á quienes encarga el cuidado de su gobierno. Buenos Ayres habia dado una leccion al Mundo entero por la madurez y moderacion con que el congreso general se examinaron las grandes cuestiones que iban á decidir de su suerte, y el feliz resultado de tan respetable asamblea produjo la augusta ceremonia del juramento solemne con que se estrecharon los vínculos para la religiosa observancia de lo que la pluralidad habia sancionado. Dos tardes seguidas apenas bastaron para recibir los votos de los funcionarios públicos é incorporaciones mas respetables. El eclesiástico, el regular, el militar, el togado, el empleado, el vecino, todos concurrieron á jurar la firmeza y estabilidad de la nueva obra, porque todos reconocieron su justicia, confesaron su necesidad, y vieron el interes comun intimamente unido al particular de sus personas.

Las almas sensibles desfallecian con la novedad de una impresion dulcísima, á que no estaban acostumbradas, un númeroso quadro de tropas en quienes la ternura ocupaba el lugar de la ferocidad que las distinguió en los combates: la asistencia de los oficiales de la marina inglesa, y principales individuos de su comercio, el prelado de la iglesia



y xefes de todas las corporaciones públicas, alternando con los nuevos representantes del pueblo, y dando á este desde los balcones de las casas consistoriales una prueba nada equívoca de la sinceridad de sus sentimientos: el estruendo de la artillería aumentando por las aclamaciones y vivas de veinte mil espectadores; la salva de los buques ingleses que celebraban una funcion que sus xefes estaban admirando; el conjunto de mil circunstancias que felizmente se agolpan en los sucesos grandes; todo producía la ternura, la confianza, las esperanzas mas seguras, y elevando las almas de los jóvenes, arrancaba lágrimas á los viejos, para quienes dexó de ser terrible la muerte, despues de haber visto un dia tan glorioso. La fórmula del juramento fué la siguiente.

“Jurais á Dios nuestro Señor y estos Santos Evangelios reconocer la Junta Provisional Gubernativa de las provincias del Rio de la Plata á nombre del Sr D Fernando VII, y para guarda de sus augustos derechos; obedecer sus órdenes y decretos; y no atentar directa ni indirectamente contra su autoridad, propendiendo pública y privadamente á su seguridad y respeto?”

Todos juraron; y todos morirán, antes que quebranten la sagrada obligacion que se han impuesto.

El dia 30 del pasado hubo Misa de gracias, y se cantó *Te Deum* en la Santa Iglesia Catedral. El doble objeto de celebrarse el dia de nuestro augusto monarca D. Fernando VII, y la instalacion de la Junta redobló la celebridad de la fiesta, á que concurrieron todas las corporaciones, xefes y vecindario, pasando despues á la real fortaleza á el besamanos, que principió la Real Audiencia, y continuaron por su orden los demas cuerpos civiles, y xefes del exercito, concurriendo igualmente á aquel acto el Excmo. Sr. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros.



El Excmo Sr D. Luis Onís, ministro plenipotenciario de S. M. C. en los Estados Unidos de América, avisa á este Superior Gobierno por conducto del Excmo Sr Marques de Casa Irujo, que en Baltimore habia muchos emisarios de Jose Bonaparte, cuya mision se dirige á formar partidos, para que se reconozca en América la dinastía del intruso José. El tirano debiera desengañarse de que en América no fructificarian sus intrigas, pero es un deber del Gobierno excitar el zelo de un pueblo fiel, para que todos velen igualmente en el descubrimiento, y aprehension de estos iníquos.

El señor coronel D Tomás de Rocamora avisa desde la Invernada con fecha 7 de Mayo, que los portugueses han traspasado en la banda meridional del Ibicuy los límites, que por el deslinde de 804 debian guardar, ocupando toda la pertenencia española hasta el borde del Quarey. Una novedad tan importante ocupa toda la atencion de la Junta para tomar las medidas convenientes á guardar la integridad del territorio del Rey, proporcionando al Sr. Rocamora los auxilios, que se acomoden mejor á las circunstancias del dia.

En carta que escribe á su familia una persona respetable, su fecha en Cadiz á 24 de Marzo de 1810, se dice lo siguiente. „ Si fuere, como ymd. siempre ha creído siempre, „ ya sabe qual es mi fin, y ahora mas que nunca, pero como la pérdida de las Andalucias, y el sitio de lo exterior „ de esta plaza es temible que cause sensacion hay, se „ hace preciso saber qual es, bien que siempre será intem- „ pestiva, pues se debe reconocer la Regencia en que vive „ España, y aun sostiene exércitos en Aragon, Cataluña, „ Castilla, Galicia, Extremadura, donde no han entrado: „ mas es la correspondencia tan extraviada por los enemi- „ gos que intermedian, que hasta ahora no he podido tener „ respuesta de N que esta en Badajoz.“

Ha llegado una proclama del Consejo de Regencia que reside en Cádiz, que hasta ahora no tiene otra autorizacion que hallarse de letra de molde, en él se convoca á Cortes para Mallorca, y hablando con los Americanos sobre la eleccion de los Diputados se dicen los siguientes párrafos que por la urgencia del tiempo se anticipan en la Gazeta, con protesta de reimprimir inmediatamente toda la proclama.



Desde el principio de la revolucion declaró la Patria esos Dominios parte integrante y esencial de la Monarquía Española. Como tal le corresponden los mismos derechos y prerogativas que á la Metrópoli siguiendo este principio de eterna equidad y justicia, fueron llamados esos naturales á tomar parte en el gobierno representativo que ha cesado: por él tienen en la Regencia actual; y por él la tendrán tambien en la representacion de las Cortes nacionales enviando á ellas Diputados, segun el decreto que vá á continuar de este manifiesto.

Desde este momento, Españoles Americanos, os veis elevados á la dignidad de hombres libres; no sois ya los mismos que antes encorvados baxo un yugo mucho mas duro mientras mas distantes estabais del centro del poder, y mirados con indiferencia, vexados por la codicia, y destruidos por la ignorancia. Tened presente que al pronunciar ó al escribir el nombre del que ha de venir á representaros en el Congreso nacional, vuestros destinos ya no dependen ni de los Ministros, ni de los Virreyes, ni de los Gobernadores; están en vuestras manos.

Es preciso que en este acto, el mas solemne, el mas importante de vuestra vida civil, cada Elector se diga así mismo: á este hombre envío yo, para que unido á los representantes de la Metrópoli haga frente á los designios destructores de Bonaparte: este hombre es el que ha de exponer y remediar todos los abusos, todas las extorsiones, to-

dos los males, que han causado en estos países la arbitrariedad y nulidad de los mandatarios del Gobierno ambiguo : este el que ha de contribuir á formar con justas y sabias leyes un todo bien ordenado de tantos, tan vastos y tan separados dominios: este en fin el que ha de determinar las cargas que hé de sufrir, las gracias que me han de pertenecer, la guerra que hé de sostener, la paz que hé de jurar.

Tal y tanta es, Españoles de América, la confianza que vais á poner en vuestros Diputados. No duda la Patria, ni la Regencia que os habla por ella ahora, que estos mandatarios serán dignos de las altas funciones que van á ejercer. Enviadlos pues, con la celeridad que la situacion de las cosas publicas exige: que vengan á contribuir con su zelo y con sus luces á la restauracion y recomposicion de la Monarquía: que formen con nosotros el plan de felicidad y perfeccion social de esos inmensos países; y que concurriendo á la execucion de obra tan grande, se revistan de una gloria, que sin la revolucion presente, ni España, ni América, pudieron esperar jamas.=Real Isla de Leon 14 de Febrero de 1810.=Xavier de Castaños.=Presidente.=Francisco de Saavedra.=Antonio de Escaño.=Miguel de Lardizabal y Uribe:



**SUSCRIPCION.** Se dará de esta Gazeta de Buenos-Ayres, pliego y medio en los Jueves de cada semana; y se suscribirá á ella en la Imprenta de Niños Expósitos; siendo su precio el de un peso al mes para los de esta Capital, diez reales para los Pueblos comprendidos en esta Administracion principal de Correos, y doce reales para los del Perú y Chile; no admitiéndose suscripcion para esta Ciudad por menos de tres meses, y de seis para los de fuera; debiéndose anticipar su importe, y recibéndolo en sus casas los de esta ciudad; y fuera, francos de todo porte.

CON SUPERIOR PERMISO.

BUENOS-AYRES:

*En la Real Imprenta de Niños Expósitos.*

**SUPLEMENTO A LA GAZETA**  
*de Buenos-Ayres del Jueves 7 de Junio*  
*de 1810.*

---

No pudiendo mirarse con indiferencia los loables fines propuestos en la expedicion que pidió el Pueblo para las Provincias interiores, y siendo un deber de la Junta llenar este encargo á que se le sujetó en las Actas de su inauguracion, avisa á los buenos Patriotas, que pueden ocurrir al Señor Vocal Don Miguel de Azcuenaga, quien recibirá los ofrecimientos que voluntariamente se hagan, con reserva de reglar la Junta los destinos con concepto á la calidad de los sugetos, y nombrar la parte de fuerza efectiva, y Xefes que deben presidir á la expedicion.



## LECCIONES PURAS

**E**XCITAR el ánimo del Pueblo a examinar sus intereses y sus derechos: establecer los principios sólidos de su felicidad: y combatir los agentes de la tiranía: tales eran los objetos que el Dr. Moreno se propuso en la edición de este papel, único y original en las prensas de la América Española. En él se hablaba la lengua de los políticos de Europa, y se preparaba al futuro Congreso la resolución de las cuestiones importantes que deben ocuparlo. Si la América volviese alguna vez a admitir el yugo que sus enemigos le desean, la Gazeta de Buenos Ayres será un monumento que recuerde los pasos que debieron darse para evitar esta finalidad y un testigo que acuse eternamente el mal uso que los nativos hayan hecho de los avisos que ella contiene. No, Americanos: esas lecciones puras que el patrimonio y la virtud han estampado en la aurora de vuestra libertad, no es posible que den sin efecto por el combate de las pasiones, la ignorancia y la desgracia misma. Vosotros debeis estudiarlas: que ellas formen las primeras bases de la educación de vuestros hijos, y sean la antorcha que guíe vuestros pasos en la ilustre carrera que está reservada a vuestra fortaleza.

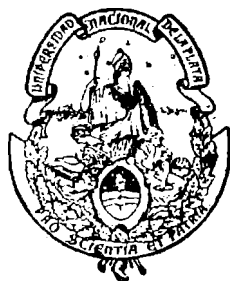
MANUEL MORENO





## *ESTA EDICION*

facsimilar se realizó  
en los talleres del  
Ministerio de Educación  
de la provincia de Buenos Aires,  
bajo los cuidados gráficos  
de la Escuela de Periodismo  
de la Universidad Nacional  
de La Plata,  
el 24 de mayo de 1960.



PRENSAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.